

...ta le torne la perdida calma.
 ...no penetra un rayo y bienhechora,
 ...mo un rayo de luz, dentro del alma.
Traducida por F. LORENTE.

OBITUARIO.

¡Oremos por las almas de los que han muerto en la fe del Señor!

Octubre de 1878.

- Doctor Ignacio Ospina.
- General José Agudelo.
- Virginia Réyes.
- Coronel Faustino Ibáñez.
- Francisco Leal.
- Manuel Bermúdez.
- José María Gómez R.
- Dolores Grillo de Murcia.
- Ricardo Jácome.
- Dolores Estévez.
- Coronel Domingo Esguerra.
- Encarnacion Quijano.
- Eugenia Gómez de G.

Y 170 cadáveres más sepultados en los tres cementerios.

¡Dulcísimo Jesus! ¡ten piedad de las almas de éstos y de las de todos los fieles difuntos!

ANUNCIOS.

ACADEMIA LITERARIA.

El colegio de este nombre dará principio sus trabajos el 15 de Enero del año entrante en la casa del primero de los edificios situados en la calle 2.ª de Antioquia, número 51. Las enseñanzas que se dan son las siguientes:
 Castellana, señor D. Miguel A. ...
 Gramática y Retórica, señor D. Jo...
 ... señor D. Gabriel Rósas. Segundo

curso de lengua latina, señor D. Miguel A. Caro. Primer curso de lengua francesa, señor D. Nicolas Tanco P. Segundo curso de lengua francesa, señor D. Victor Mallarino. Lengua italiana, señor D. Nicolas Tanco P. Primer curso de lengua inglesa, Señor D. Arturo Malo O'L. Segundo curso de lengua inglesa, señor D. Simon O'Leary. Lengua alemana, señor D. Christian Siegert. (Condicionalmente). Lengua griega, señor D. Samuel F. Bond M. Primer curso de Filosofía, señor D. Gabriel Rósas. Segundo curso de Filosofía, señor D. Ricardo Carrasquilla. Historia patria, señor D. Lázaro M. Pérez. Historia y Geografía antiguas, señor D. Nicolas Tanco P. Historia moderna, señor D. Carlos Holguin. Contabilidad mercantil, señor D. Francisco J. Caro. Religion, señor D. José Joaquín Ortiz.

Las matriculas estarán abiertas desde el 2 de Diciembre próximo, y se cerrarán el 15 de Febrero del año entrante.

Sólo admitiremos alumnos externos de buena conducta y mayores de 12 años.

La cuota mensual será de \$ 2 por una sola clase. Si el alumno toma dos ó más, pagará la misma cuota por la primera clase y \$ 1 por cada una de las demas.

El año académico constará de 10 meses. El pago de la pensión se hará en dos contados; el primero el día en que el alumno se inscriba como tal y el segundo del 15 al 20 de Agosto del año entrante.

Los que deseen matricularse pueden entenderse con cualquiera de los infrascriptos, de las once de la mañana á las dos de la tarde, en el local de la Academia.

Bogotá, 23 de Noviembre de 1878.

Los Directores,

Nicolas Tanco Paris—Gabriel Rósas.

ALEJANDRO TORRES A.

AGENTE DE LIBROS Y PERIÓDICOS.

BOGOTÁ CALLE REAL NUMERO 162.

Recibe insertar en los periódicos toda clase de anuncios, y despacha por el correo todos los pedidos concernientes á su profesion.

FRANCISCO AZUERO—Ofrece sus servicios en su establecimiento situado en la carrera 2.ª al Occidente, Calle 1.ª al Norte (antigua de San Miguel) en el desempeño de las obras siguientes: armería, carpentería, calderería, herraje de caballos, fundición de cobre &c. &c.; garantizando todos sus trabajos á satisfaccion de sus favorecedores.

IMPRESA DE F. TORRES AMAYA.

La Caridad

CORREO DE LAS ALDEAS

LIBRO DE LA FAMILIA CRISTIANA

POR MI DIOS, POR MI PATRIA Y MI DERECHO.

Con el presente número empieza el trimestre IV, Año XI, de este periódico.

Se reciben suscripciones á este trimestre, cuyo valor es el de \$ 1 de ley, en todas las Agencias.

122 / 3990

EL PROGRAMA CONSERVADOR.

EL programa de un partido político no es como el credo religioso al cual no es licito quitar, agregar ni mudar cosa alguna. Quien lo suscribe acepta las ideas *cardinales*, que son las que forman la esencia, el alma de él; porque si se le exigiera que conviniese hasta en el último porfensor, difícilmente se hallaría quien lo firmara. Con sobra de razon pues, cuando se publicó el *Programa Conservador* trabajado por el señor Redactor de *El Deber*, se explicó que era *en lo esencial* el del partido conservador.

Algunas personas lo han objetado omision de puntos sustanciales y poca precision en la forma; y no han faltado otras quienes crean "que las doctrinas establecidas en él están en un todo de acuerdo con el sistema de Gobierno establecido, y que

"léjos de atacar la Constitucion y leyes vigentes, reconociendo los hechos consumados, solo tienden á darles estabilidad con la práctica honrada de los preceptos en ellas establecidos."

A corregir aquellas omisiones y estas falsas interpretaciones, es á lo que tiendo el presente escrito que, en otra forma, es en la esencia el mismo redactado por el señor doctor Saunper, á quien corresponde el mérito de la obra primitiva.

Si se advierte entre éste y aquel alguna diferencia, eso consiste en la inclusion de uno que otro principio necesario para dar en lo *sustancial* el programa tal cual lo profesa el partido conservador, que es en religion católico, apostólico, romano, y en política defensor de la familia y de la propiedad; amigo de la libertad en el órden, de la educacion positiva, del progreso material, realizable sin menoscabo del crédito público, celoso guardian de los compromisos contraidos, amante de la paz pública; y en una palabra, amigo del pueblo y de la verdadera República.

No abrigamos la necia presuncion de creer que hayamos alcanzado al ápice de la perfeccion en el desarrollo de este programa, y estamos

prontos á corregir cualquiera equivocacion, íntimamente persuadidos de que, en la sujeta materia, son necesarias la mayor precision y claridad, para que queden fijos los verdaderos principios que forman el credo de nuestro partido.

1.

No creo el partido conservador conveniente cambiar el nombre con el cual ha militado hace años y es conocido en el mundo.

* * Cambio de nombre sin variacion de principios es cosa antilógica, que contribuiría á introducir divisiones perjudiciales. Si hubiera de cambiarlo, ninguno lo cuadraría mejor que el de partido católico.

2.

El partido conservador de Colombia es ante todo católico. Como correlarios de este principio, están su respeto á la propiedad y á la familia, á la igualdad legal y á todas las garantías compatibles con el orden y bien entendido progreso de la sociedad.

* * La profesion de fe religiosa la entiendo, como debe ser, completa, y sin restriccion de ninguna especie á los mandatos de la Iglesia.

3.

Quiero el gobierno republicano popular, electivo, alternativo y responsable, con division efectiva de los poderes públicos y libertad real del sufragio.

* * El dicho de que *quien es católico no puede ser republicano* es mentira audaz inventada como sofisma para engañar á los simples, y que está contradicha con tres millones de habitantes de Colombia que son católicos y republicanos.

4.

La forma republicana de gobierno no es punto esencial de este programa. Se puede opinar por la federacion ó por el centralismo sin dejar de ser conservador.

* * Sin embargo, en el estado actual de la república, el cambio de la federacion al centralismo sería origen de trastornos. El partido conservador acepta el federalismo, como tidaparrio de una justa y acertada descentralizacion que no dañe á la unidad nacional.

5.

Obedeciendo, solamente por amor á la paz, á la Constitucion dada en Rio Negro en 1863, trabajará por cuantos medios legales estén á su alcance hasta lograr una reforma completa de ella y de las leyes que son su consecuencia, en todos los puntos que se oponen á los principios conservadores, de manera que se salve la unidad nacional, se conjuro la anarquía y se hagan efectivos los principios republicanos en todos los Estados y se concilie el orden con la libertad.

* * Dicho está que debo modificarse, variarse ó aclararse el artículo 91, que en súa de hacer la guerra como entre las naciones cristianas y civilizadas, ha establecido la más arbitraria Dictadura.

6.

Hay perfecto derecho de insurreccion cuando por parte del Gobierno se violan cualesquiera de los derechos garantizados á los ciudadanos. Estos deben agotar todos cuantos recursos estén á su alcance antes de apelar á este recurso extremo.

* * En consecuencia, la revolucion de 1876 fué justa, pues se trataba de vindicar varios derechos conculcados por los gobernantes, entre otros el

derecho del sufragio y el derecho religioso. Es error condenar las guerras religiosas: las hay, y son justas como cualesquiera otras, cuando se conculque el derecho religioso, el cual es incuestionablemente superior á los demas derechos.

7.

El sufragio debe ser libre. La ley y la Autoridad deben garantizar de una manera efectiva su ejercicio. Las actuales leyes de elecciones, que se prestan á la perpetracion del fraude, deben derogarse. No se exige que el sufragante sepa leer y escribir.

* * La base de la República es el sufragio. Si Colombia ha de ser república, es preciso que cese ya la comedia infernal que se llama sufragio; es preciso, indispensable, que nunca jamás se vuelva á oír la frase oprobiosa: *quien escruta, elige; si no es que se elige.*

8.

Completa y efectiva independencia de los poderes públicos.

* * El Poder legislativo no debe tener facultad de hacer escrutinios, ni desempeñar funciones judiciales ni anular las leyes de los Estados.

9.

La palabra y la prensa son libres; pero sus abusos deben castigarse, segun la ley, por la Autoridad respectiva.

10.

La vida humana es inviolable para los particulares: el Gobierno puede imponer la pena del último suplicio, en guarda de la sociedad, á los reos de delitos atroces.

* * La estadística manifiesta que en tiempo de la Confederacion guadiana, por ejemplo, habia en las

cárceles de Bogotá dos ó tres reos de asesinato en un año, cuando hoy hay en la Penitenciaría más de doscientos! La legislacion ha de consultar la experiencia y lo que se practica en las naciones civilizadas.

El Gobierno que se llama abolicionista de la pena de muerto, la ha impuesto varias veces; últimamente autorizó á los Jofes militares en campaña para fusilar á los soldados que violasen las Ordenanzas.

11.

La enseñanza debe ser universal, y obligatoria, con las excepciones justas y convenientes, gratuita, acomodada á las necesidades sociales, completa en el grado debido y moral, religiosa y católica.

* * *Acomodada á las necesidades sociales*, pues es inútil enseñar rudimentos incompletos de zoología, botánica, &c. al hijo de un labrador ó menestral, materias que no le servirán luego de nada: *completa en el grado debido*; quiero decir, no superficial ni de aparato, sino positiva para ser provechosa, á cuyo fin deben circunscribirse los ramos de enseñanza; y *moral, religiosa y católica* porque la Sede Apostólica ha condenado las escuelas laicas, y ninguno puede ser católico si no obedece aquella decision.

12.

La profesion libre y pública de la religion católica, y la profesion libre y privada sin culto público de las religiones que no sean inmorales.

* * Colombia católica tolera las creencias individuales, pero no puede admitir otro culto fuera del suyo. El establecimiento constitucional de tolerancia de cultos en país en donde no existe sino una sola religion es concesion hecha para el futuro que ofende el sentimiento de la Na-

cion, y patentiza claramente que los que la establecen no representan el país de que se llaman legisladores.

13.

El sacerdote es para los católicos padre de los fieles al mismo tiempo que doctor de la moral; no es posible, pues, mirarlo como extranjero en su Patria y no ciudadano de la República. El Clero católico es parte integrante del partido conservador, y como tal no se puede decir que se hagan alianzas con él. El Clero no cumpliría con su misión si no interviniera en la política, que no es otra cosa sino la moral en relación con la cosa pública.

* * Aparte de las decisiones recientes de Pio IX y de los más egrégios Obispos de Europa y América, es óbrío que teniendo el sacerdote el deber de dirigir la conciencia de los fieles, no cumpliría con él si callara cuando fuese consultado por éstos ó cuando el Gobierno corrompe la moral ó autoriza actos pecaminosos contra Dios ó la sociedad.

14.

La extinción de las Comunidades religiosas es un ataque al derecho de asociación pacífica; y la incautación de sus propiedades, un robo.

El partido conservador no reconoce hechos consumados.

* * La extinción de Comunidades religiosas fué además en Colombia medida sobre liberal anti-económica, sin que de ella se reportaran ventajas y aumentó el pauperismo. Roba el que quita lo ajeno contra la voluntad de su dueño; y las comunidades religiosas, como se comprende, no quisieron dejarse quitar lo suyo.

La Silla Apostólica ha declarado rotundamente que no reconoce hechos consumados, cuya decisión viene apoyada en el precepto del Decá-

logo, en los principios de justicia universal y hasta en el pudor mismo que deben guardar los Gobiernos.

Atentas las circunstancias, si la Santa Sede se dignara arreglar por el bien de los fieles este asunto en Colombia, como lo ha hecho en varias naciones de Europa, el partido conservador acataría su soberana decisión.

15.

El matrimonio es para los católicos un sacramento y un contrato: el matrimonio civil es un concubinato que no produce efectos civiles. La legislación debe establecer una Autoridad ante la cual se haga constar el matrimonio eclesiástico para acreditar el estado civil de las personas.

16.

En los cementerios católicos no pueden sepultarse sino los cadáveres de los que han muerto en la comunión de la Iglesia. Junto de aquellos pueden construirse otros para enterrar los de los no católicos.

17.

Los tribunales de justicia deben estar compuestos de jueces honrados ó inteligentes, inamovibles durante el tiempo de su buena conducta y bien remunerados. Los tribunales deben ser tantos cuantos sean suficientes para la fácil administración de justicia.

La ley de jurados debe ser derogada.

* * La institución de los Jurados se ha desacreditado completamente en la práctica, y ha contribuido en gran manera á desmoralizar el país favoreciendo la impunidad de los criminales.

18.

Las contribuciones deben ser moderadas, graduadas á los gastos de

un Gobierno barato, no mezquino, pero tampoco despilfarrador.

19.

El ejército permanente es indispensable para mantener el orden público; pero no debe existir sino el necesario á este fin. Se forma por enganches ó reclutamiento. Es esencialmente obediente y no delibera.

20.

El partido conservador quiere las mejoras materiales cuando sean convenientes y practicables con los recursos propios del Estado. No debe comprometer su crédito para ejecutarlas contrayendo desacordados empréstitos, ni arruinar con ellos el crédito de la República.

21.

Ningun Gobierno debe, á título de representar la soberanía, atropellar los derechos individuales, faltar á los compromisos contraídos legalmente, modificar por sí solo las reglas del Crédito nacional ni confiscar la propiedad particular, aun en caso de guerra, sin previa indemnización.

LEON XIII.

LEON XIII nació en Carpinetto, ciudad de unas cinco mil almas, perteneciente á la diócesis de Anagni en los Estados pontificios, y es de una familia patricia, de la cual existe una rama en Siena. Entre sus antepasados se cuenta un fundador de Orden religioso, que vivía en el siglo XIV y fué canonizado: esta nobleza es seguramente la mejor. El nuevo Papa tiene tres hermanos, uno de ellos sacerdote. Su padre está retratado con el uniforme de Coronel: su ma-

dre pertenece á la más alta nobleza de Italia.

Recibió en el bautismo el nombre de Joaquin. El joven Pecci dió desde temprano muestras de precoz inteligencia, carácter firme y suma vivacidad de ingenio. Su imaginación le inclinó á la poesía, y se citan algunas composiciones de él de alto mérito.

Pronto se sintió inclinado á la carrera eclesiástica, y entró á cursar en el Colegio Romano, en donde adquirió los más extensos y variados conocimientos en materias teológicas, los cuales perfeccionó en la Academia de Nobles eclesiásticos, pues esta Academia, como es notorio, es semillero de hábiles diplomáticos, Obispos, Cardenales y Papas. La ciencia sola no andaba con él, pues lo acompañaban la más sólida piedad y las austeras virtudes que no lo han abandonado nunca.

CARPINETTO.

“Llegué á media noche á Volletri, dice el corresponsal de un diario un tanto ligero, y poniendo en movimiento toda la población, conseguí un coche que dió conmigo por la mañana en Montelánico. De allí para adelante era tan malo el camino, que tuve que andar á pié cinco millas hasta Carpinetto. Esta villa está como encaramada en una especie de promontorio, flanqueado por barrancos escarpados al pié del monte Capreo, cuya cima estaba todavía cubierta de nieve. El paisaje, aunque agreste, es magnífico. Las casas de Carpinetto son de piedra y están pegadas á la roca. La pobreza y la miseria reinan por donde quiera, cosa esta verdaderamente increíble: la Municipalidad ha procurado ahora vestir de fiesta la villa en honor del nuevo Pontífice.

“La casa de los Pecci queda en la calle de Cavout—porque hasta en Carpinetto hay una calle Cavout—y puede pasar por un palacio.

124/